

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN, CÁLCULO Y OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones administrativas, técnicas y operativas para la determinación, cálculo, otorgamiento, periodicidad, registro, control y supervisión de las percepciones que reciben las personas servidoras universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como regular el Catálogo de Percepciones y el Anexo Técnico denominado Catálogo Técnico de Conceptos de Nómina.

Artículo 2. Los presentes Lineamientos serán aplicables al Personal Académico, Académico Sindicalizado, Administrativo, Administrativo Sindicalizado, de Confianza, mandos medios, directivos y demás personas servidoras de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 3. Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, en el Catálogo de Percepciones y en el Anexo Técnico serán de observancia obligatoria para las Dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 4. La determinación, cálculo, otorgamiento, registro y control de las percepciones se regirá por los principios de legalidad, disciplina financiera, sostenibilidad presupuestal, transparencia, rendición de cuentas, armonización contable, control interno y trazabilidad administrativa.

Artículo 5. Los presentes Lineamientos, el Catálogo de Percepciones y el Anexo Técnico serán de observancia obligatoria para todas las Dependencias Académicas y Administrativas que integran la Universidad Autónoma del Estado de México, en el ámbito de sus atribuciones.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 6. La Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, será responsable de la aplicación, seguimiento e interpretación administrativa de los presentes Lineamientos, del Catálogo de Percepciones y del Anexo Técnico, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 7. La Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección de Programación y Control Presupuestal, verificará la disponibilidad presupuestal y el adecuado registro contable de las percepciones reguladas en los presentes Lineamientos, en el Catálogo de Percepciones y en el Anexo Técnico.

Artículo 8. Se establece que las prestaciones expresamente identificadas en el Catálogo de Percepciones, originalmente previstas en instrumentos contractuales aplicables al Personal Sindicalizado, puedan otorgarse al Personal de Confianza adscrito a nómina general y nómina CAF, en los términos, condiciones, requisitos y límites previstos en el presente instrumento administrativo, siempre que su procedencia derive expresamente del Manual de Remuneraciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, en términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, exista suficiencia presupuestal y no haya disposición en contraria.

Artículo 9. La Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria supervisará el cumplimiento de los presentes Lineamientos, del Catálogo de Percepciones y del Anexo Técnico, en el ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las facultades de vigilancia, control y fiscalización que correspondan al Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Artículo 10. Las percepciones reguladas en los presentes Lineamientos, en el Catálogo de Percepciones y en el Anexo Técnico, incluidas aquellas que deriven de disposiciones legales o de resoluciones emitidas por autoridad competente, estarán sujetas a las retenciones, deducciones y al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de conformidad con la legislación vigente y demás disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO III DE LAS PERCEPCIONES

Artículo 11. Las percepciones se clasifican en:

- I. Percepciones ordinarias:**
 - a. Sueldo base tabular;
 - b. Compensación; y
 - c. Compensación garantizada.
- II. Percepciones extraordinarias:**
 - a. Estímulos;
 - b. Reconocimientos institucionales;
 - c. Gratificaciones, cualquiera que sea su denominación;
 - d. Apoyos académicos;
 - e. Trabajos Especiales; y
 - f. Apoyos y conceptos complementarios.
- III. Prestaciones:**
 - a. Aguinaldo;
 - b. Prima vacacional;
 - c. Despensa;

d. Apoyos establecidos en los contratos colectivos de trabajo.

Artículo 12. Las percepciones deberán determinarse conforme a alguno de los siguientes métodos:

- I. Monto fijo autorizado;
- II. Porcentaje sobre sueldo base;
- III. Cuota establecida en tabulador;
- IV. Cálculo proporcional conforme al tiempo efectivamente laborado.

Artículo 13. En ningún caso las percepciones podrán exceder los montos establecidos en el tabulador de sueldos y salarios autorizado por el H. Consejo Universitario ni en los límites fijados en los instrumentos normativos, contractuales o administrativos que resulten aplicables a cada concepto.

Artículo 14. Las percepciones podrán pagarse conforme a la siguiente periodicidad:

Tipo	Periodicidad
Sueldo base	Quincenal
Compensación y compensación garantizada	Quincenal
Estímulos	Mensual, trimestral, semestral o anual, según corresponda
Reconocimientos institucionales	Eventual
Gratificaciones	Eventual o conforme al acto administrativo, contractual o normativo aplicable
Apoyos Económicos	Eventual o conforme al programa, convocatoria, autorización o instrumento aplicable
Trabajos Especiales	Eventual o conforme al periodo o actividad autorizada
Prestaciones	Conforme a la normativa aplicable

CAPÍTULO IV DEL OTORGAMIENTO

Artículo 15. El otorgamiento de percepciones deberá considerar:

- I. La categoría y nivel salarial de la persona servidora universitaria;
- II. Las funciones desempeñadas;
- III. La disponibilidad presupuestal;
- IV. El desempeño institucional, cuando ello resulte aplicable; y
- V. El cumplimiento de los requisitos normativos, contractuales o administrativos correspondientes.

Artículo 16. Toda percepción deberá contar con:

- I. Autorización administrativa emitida por la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, o por la autoridad universitaria competente conforme a la naturaleza del concepto de que se trate;
- II. Registro presupuestal;
- III. Soporte documental;
- IV. Registro contable; y
- V. Comprobante fiscal correspondiente, cuando resulte aplicable.

Artículo 17. Cuando la aplicación de una percepción al personal, estímulo, compensación, prestación o pago extraordinario regulado en los presentes Lineamientos, requiera validación específica por su naturaleza, impacto presupuestal, temporalidad o sustento normativo, deberá realizarse previamente un análisis técnico-administrativo por parte de la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, que sustente la viabilidad y procedencia de la solicitud, conforme a la normativa aplicable.

Posteriormente, deberá contarse, en su caso, con la intervención de las áreas universitarias competentes en materia presupuestal, jurídica o de control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 18. Las percepciones al personal reguladas en los presentes Lineamientos y previstas, en su caso, en el Catálogo de Percepciones, cuando se otorguen con carácter adicional, extraordinario o temporal y generen impacto presupuestal, deberán contar previamente con:

- I. Justificación administrativa correspondiente;
- II. Análisis de la procedencia de las percepciones o apoyos adicionales;
- III. Validación de suficiencia presupuestal;
- IV. Autorización de la autoridad universitaria competente;
- V. Validación de suficiencia presupuestal;
- VI. Soporte documental suficiente; y
- VII. Comprobación o evidencia de su aplicación, cuando por su naturaleza corresponda.

Su autorización no implicará, por sí misma, permanencia automática para ejercicios subsecuentes, salvo aprobación expresa de la autoridad universitaria competente.

CAPÍTULO V DEL REGISTRO Y CONTROL

Artículo 19. Las percepciones deberán registrarse en:

- I. El sistema institucional de nómina; y
- II. El sistema contable presupuestal institucional;

Artículo 20. El registro, control y, en su caso, la clasificación presupuestal-contable de las percepciones reguladas en los presentes Lineamientos se realizará conforme a la Normativa

Institucional aplicable y a las políticas de registro y Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, particularmente en lo relativo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”.

La armonización a que se refiere el párrafo anterior se llevará a cabo a través de los mecanismos institucionales de registro, control y validación presupuestal y contable correspondientes, sin que ello altere la naturaleza técnica y administrativa del Catálogo de Percepciones previsto en los presentes Lineamientos.

El Anexo Técnico podrá desarrollar, cuando resulte necesario, las referencias operativas complementarias para la correcta aplicación, registro y control de los conceptos de nómina regulados en este instrumento administrativo.

CAPÍTULO VI DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 21. La supervisión del cumplimiento de los presentes Lineamientos, del Catálogo de Percepciones y del Anexo Técnico corresponderá, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a:

- I. La Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, respecto de la aplicación administrativa, operativa y documental de las percepciones reguladas en el presente instrumento administrativo;
- II. La Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección de Programación y Control Presupuestal, respecto de la validación de suficiencia presupuestal y del control presupuestal que correspondan; así como, por conducto del área competente en materia contable, respecto del registro contable derivado de la aplicación de los presentes Lineamientos, del Catálogo de Percepciones y del Anexo Técnico; y
- III. La Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria, respecto de las acciones de supervisión, revisión y seguimiento institucional que resulten procedentes.

Corresponde al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México realizar las acciones de vigilancia, control y fiscalización que procedan, conforme a las facultades que le confiere la normativa universitaria aplicable.

Artículo 22. Las percepciones, estímulos, compensaciones, gratificaciones, honorarios asimilados y cualquier otro pago regulado en los presentes Lineamientos, así como aquellos previstos en su Anexo Técnico, estarán sujetos a las retenciones, deducciones y obligaciones fiscales y de seguridad social que correspondan, de conformidad con la legislación aplicable y demás disposiciones normativas vigentes.

En consecuencia, la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, realizará el cálculo de las retenciones y

deducciones que resulten procedentes respecto de las percepciones reguladas en los presentes Lineamientos, conforme a la legislación aplicable; y las áreas competentes efectuarán su aplicación, entero, registro y reflejo en los comprobantes fiscales y registros administrativos correspondientes.

CAPÍTULO VII DEL CATÁLOGO DE PERCEPCIONES Y ANEXO TÉCNICO

Artículo 23. El Catálogo de Percepciones, Tipo de Personal, Fundamento y Mecanismo de Cálculo, identifica las percepciones, estímulos, compensaciones, prestaciones y demás conceptos regulados en este instrumento, el tipo de personal al que resultan aplicables, el fundamento normativo general que sustenta su otorgamiento y el mecanismo general de cálculo correspondiente.

El Catálogo tiene por finalidad servir como instrumento institucional de referencia para la identificación, aplicación, validación administrativa y control de los conceptos de nómina, sin perjuicio de la armonización presupuestal y contable que deba realizarse conforme a lo previsto en el presente instrumento administrativo y demás disposiciones aplicables.

Personal Académico

Clave PEC	Concepto	Fundamento General	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_101	Pago Incapacidad	Ley Federal del Trabajo, Ley del ISSEMYM y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	100% del salario tabulado por los días u horas coincidentes de incapacidad con el periodo vacacional ordinario.	601
PEC_1012R	Compensación Garantizada (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Académicos	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina general.	1012
PEC_1013R	Gratificación Garantizada CAF (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Académicos	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina CAF.	1013
PEC_1030	Reintegración Inasistencia	Normativa interna	Académicos	Reintegro por número de días u horas descontados y por el importe originalmente afectado; sin fórmula adicional.	610

Clave PEC	Concepto	Fundamento General	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1601	Pago de Diferencias de Sueldo	Ley Federal del Trabajo, Tabulador / Acuerdo y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Diferencia entre el sueldo que debió recibirse y el efectivamente pagado, o salario diario por días laborados, según movimiento validado.	612
PEC_1602	Pago de Sueldo por Actividades Adicionales	Acuerdo Institucional	Académicos	Importe específico autorizado en la solicitud; captura directa sin fórmula automática.	613
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1608	Pagos de Honorarios-Asimilados	Ley del ISR y Código Civil	Académicos	Importe autorizado en solicitud con suficiencia presupuestal; captura del monto autorizado.	618
PEC_1609	Pagos Honorarios-A	Ley del ISR y Código Civil	Académicos	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	619
PEC_1610	Pagos Hon-Asim	Ley del ISR y Código Civil	Académicos	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	620
PEC_1804	Diplomados, Maestrías y Cursos Complementarios	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	625
PEC_1810	Posgrado	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Importe autorizado conforme al tabulador de sueldos vigente y lineamiento específico; captura del monto autorizado.	627
PEC_1930	Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Académicos	Diferencia entre el salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerando las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina general.	12

Clave PEC	Concepto	Fundamento General	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1931	Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Académicos	Diferencia entre al salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerado las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina CAF.	13
PEC_1932	Diferencia Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Académicos	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina general.	632
PEC_1933	Diferencia Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Académicos	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina CAF.	633
PEC_2210	Talleres de Idiomas	Normativa Institucional	Académicos	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	639
PEC_2211	Cursos CEAC	Normativa Institucional	Académicos	Importe autorizado por la Secretaría de Identidad y Cultura conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	640
PEC_2220	Talleres Deportivos	Normativa Institucional	Académicos	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	641
PEC_2240	Cursos Casa de las Diligencias	Normativa Institucional	Académicos	Monto por pagar y periodo de impartición validados por la Secretaría de Identidad y Cultura y suficiencia presupuestal; captura del importe autorizado.	108
PEC_2310	Viáticos por Distancia FAAPA	Normativa Institucional	Académicos	Pago por evento, conforme a tabla autorizada de viáticos; sin fórmula adicional. Conforme a Minuta 2005	645
PEC_2811	Aguinaldo Académico Complementario	Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina aplicables al personal académico complementario.	657
PEC_2813	Aguinaldo Académico Eventual	Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina aplicables al personal académico eventual.	659

Clave PEC	Concepto	Fundamento General	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_2837	Aguinaldo CAF	Contrato Colectivo de Trabajo / Convenio Aplicable / Extensión Expresa Autorizada	Académicos	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina CAF.	671
PEC_3601R	Prima Vacacional Retroactivo	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo	Académicos	Diferencia o retroactivo de prima vacacional conforme a días y salario o tabulador aplicable.	1021
PEC_7200	Sueldos	Tabulador aprobado por Consejo Universitario	Académicos	Sueldo quincenal derivado de los días efectivamente laborados y del sueldo mensual autorizado de la plaza; cálculo automático en nómina.	50
PEC_7201	Diferencia Sueldo	Tabulador	Académicos	Diferencia entre sueldo tabular debido y pagado, conforme al tabulador y movimiento validado.	708
PEC_7202R	Retroactivos Sueldos	Acuerdo Institucional	Académicos	Retroactivo por sueldo autorizado pendiente; cálculo por días o quincenas adeudadas.	1050
PEC_8100	Sustitución de Incapacidades	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo aplicable	Académicos	Número de horas solicitadas coincidente con la carga horaria o salario de la plaza sustituida; pago conforme a sueldo tabular de la plaza afectada.	722

Personal Administrativo

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1030	Reintegración Inasistencia	Normativa interna	Administrativo	Reintegro por número de días u horas descontados y por el importe originalmente afectado; sin fórmula adicional.	610
PEC_1601	Pago de Diferencias de Sueldo	Ley Federal del Trabajo, Tabulador / Acuerdo y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Diferencia entre el sueldo que debió recibirse y el efectivamente pagado, o salario diario por días laborados, según movimiento validado.	612

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1609	Pagos Honorarios-A	Ley del ISR y Código Civil	Administrativo	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	619
PEC_1610	Pagos Hon-Asim	Ley del ISR y Código Civil	Administrativo	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	620
PEC_1700	Tiempo Extra	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Fórmula institucional: (Sueldo quincenal / 15 / jornada laboral) × horas reportadas × 2.	805
PEC_1701	Prima Dominical	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Fórmula institucional: (Sueldo quincenal / 15 / 7) × horas reportadas × 2 × 1.42.	806
PEC_1704	Tiempo Extra por Importe Directo	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Importe directo autorizado, validado contra salario por hora y cálculo legal; pago doble o triple según corresponda.	621
PEC_1706	Tiempo Extra Sencillo	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	(Sueldo quincenal / 15 / jornada diaria) × horas reportadas.	810
PEC_1804	Diplomados, Maestrías y Cursos Complementarios	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	625
PEC_1810	Posgrado	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Importe autorizado conforme al tabulador de sueldos vigente y lineamiento específico; captura del monto autorizado.	627
PEC_1900	Gratificación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Administrativo	Monto o importe autorizado conforme al acto administrativo; captura del monto autorizado.	629
PEC_1910	Gratificación de Fin de Año	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo aplicable	Administrativo	Cantidad fija anual de \$200.00; programación automática en nómina para personal elegible.	11

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_2210	Talleres de Idiomas	Normativa Institucional	Administrativo	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	639
PEC_2211	Cursos CEAC	Normativa Institucional	Administrativo	Importe autorizado por la Secretaría de Identidad y Cultura conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	640
PEC_2220	Talleres Deportivos	Normativa Institucional	Administrativo	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	641
PEC_2240	Cursos Casa de las Diligencias	Normativa Institucional	Administrativo	Monto a pagar y periodo de impartición validados por la Secretaría de Identidad y Cultura y suficiencia presupuestal; captura del importe autorizado.	108
PEC_2837	Aguinaldo CAF	Contrato Colectivo de Trabajo / Convenio Aplicable / Extensión Expresa Autorizada	Administrativo	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina CAF.	671
PEC_3601R	Prima Vacacional Retroactivo	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Diferencia o retroactivo de prima vacacional conforme a días y salario o tabulador aplicable.	1021
PEC_5800	Estímulo a la Puntualidad	Contrato Colectivo y Acuerdo 3	Administrativo	Conforme al salario tabulado del trabajador: 4, 6, 8 y 10 días según trimestre y cumplimiento.	814
PEC_7200	Sueldos	Tabulador aprobado por Consejo Universitario	Administrativo	Sueldo quincenal derivado de los días efectivamente laborados y del sueldo mensual autorizado de la plaza; cálculo automático en nómina.	50
PEC_7201	Diferencia Sueldo	Tabulador	Administrativo	Diferencia entre sueldo tabular debido y pagado, conforme al tabulador y movimiento validado.	708
PEC_7202R	Retroactivos Sueldos	Acuerdo Institucional	Administrativo	Retroactivo por sueldo autorizado pendiente; cálculo por días o quincenas adeudadas.	1050

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_7900	Estímulo Carrera Administrativa	Minuta sindical / Instrumento Aplicable	Administrativo	Cantidad fija trimestral de \$550.00; programación automática en nómina para personal elegible.	66
PEC_7901	Reconocimiento Institucional Administrativo	Acuerdo 2	Administrativo	Monto fijo de \$622.00; cálculo automático anual en segunda quincena de febrero para personal elegible.	67
PEC_7905	Reconocimiento Administrativo 2024-2	Acuerdo Institucional	Administrativo	Monto fijo de \$885.00; cálculo automático anual en la primera quincena de septiembre para personal elegible.	70
PEC_8200	Sustitución de Vacaciones	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo aplicable	Administrativo	Pago de cobertura temporal conforme a horas o periodo efectivamente cubierto y parámetros de plaza aplicables.	723
PEC_9320	Libros (SUTES)	Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Monto o prestación conforme a CCT y padrón o persona elegible; programación institucional. Los libros se pagan al 100% siempre y cuando sean editados por UAEMex, de lo contrario el 60% del valor de la factura, para el trabajador y beneficiarios.	746
PEC_9521	Aparatos Auditivos (SUTES)	Contrato Colectivo de Trabajo	Administrativo	Monto o apoyo conforme a CCT y procedencia acreditada; autorización y aplicación institucional. Se paga el 60% del valor de la factura, para el trabajador y beneficiarios acreditados.	98

Personal Confianza

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1012R	Compensación Garantizada (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina general.	1012

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1013R	Gratificación Garantizada CAF (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina CAF.	1013
PEC_1030	Reintegración Inasistencia	Normativa interna	Confianza	Reintegro por número de días u horas descontados y por el importe originalmente afectado; sin fórmula adicional.	610
PEC_1601	Pago de Diferencias de Sueldo	Ley Federal del Trabajo, Tabulador / Acuerdo y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Diferencia entre el sueldo que debió recibirse y el efectivamente pagado, o salario diario por días laborados, según movimiento validado.	612
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1609	Pagos Honorarios-A	Ley del ISR y Código Civil	Confianza	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	619
PEC_1610	Pagos Hon-Asim	Ley del ISR y Código Civil	Confianza	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	620
PEC_1704	Tiempo Extra por Importe Directo	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Importe directo autorizado, validado contra salario por hora y cálculo legal; pago doble o triple según corresponda.	621
PEC_1706	Tiempo Extra Sencillo	Ley Federal del Trabajo, Normatividad interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	(Sueldo quincenal / 15 / jornada diaria) × horas reportadas.	810

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1803	Compensación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	624
PEC_1804	Diplomados, Maestrías y Cursos Complementarios	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	625
PEC_1810	Posgrado	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Importe autorizado conforme al tabulador de sueldos vigente y lineamiento específico; captura del monto autorizado.	627
PEC_1900	Gratificación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Monto o importe autorizado conforme al acto administrativo; captura del monto autorizado.	629
PEC_1930	Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Diferencia entre al salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerado las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina general.	12
PEC_1931	Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Confianza	Diferencia entre al salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerado las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina CAF.	13
PEC_1932	Diferencia Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Confianza	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina general.	632
PEC_1933	Diferencia Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Confianza	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina CAF.	633
PEC_2210	Talleres de Idiomas	Normativa Institucional	Confianza	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	639

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_2211	Cursos CEAC	Normativa Institucional	Confianza	Importe autorizado por la Secretaría de Identidad y Cultura conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	640
PEC_2220	Talleres Deportivos	Normativa Institucional	Confianza	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	641
PEC_2240	Cursos Casa de las Diligencias	Normativa Institucional	Confianza	Monto por pagar y periodo de impartición validados por la Secretaría de Identidad y Cultura y suficiencia presupuestal; captura del importe autorizado.	108
PEC_2831	Aguinaldo Confianza Complementario	Acuerdo Institucional / Extensión Expresa Autorizada	Confianza	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina aplicables al personal de confianza complementario.	667
PEC_2833	Aguinaldo Confianza Eventual	Acuerdo Institucional / Extensión Expresa Autorizada	Confianza	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina aplicables al personal de confianza eventual.	668
PEC_2837	Aguinaldo CAF	Contrato Colectivo de Trabajo / Convenio Aplicable / Extensión Expresa Autorizada	Confianza	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina CAF.	671
PEC_3601R	Prima Vacacional Retroactivo	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo	Confianza	Diferencia o retroactivo de prima vacacional conforme a días y salario o tabulador aplicable.	1021
PEC_7200	Sueldos	Tabulador aprobado por Consejo Universitario	Confianza	Sueldo quincenal derivado de los días efectivamente laborados y del sueldo mensual autorizado de la plaza; cálculo automático en nómina.	50
PEC_7201	Diferencia Sueldo	Tabulador	Confianza	Diferencia entre sueldo tabular debido y pagado, conforme al tabulador y movimiento validado.	708
PEC_7202R	Retroactivos Sueldos	Acuerdo Institucional	Confianza	Retroactivo por sueldo autorizado pendiente; cálculo por días o quincenas adeudadas.	1050

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_7901	Reconocimiento Institucional Administrativo	Acuerdo 2	Confianza	Monto fijo de \$622.00; cálculo automático anual en segunda quincena de febrero para personal elegible.	67
PEC_7905	Reconocimiento Administrativo 2024-2	Acuerdo Institucional	Confianza	Monto fijo de \$885.00; cálculo automático anual en la primera quincena de septiembre para personal elegible.	70

Personal Mandos Medios y Superiores

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1012R	Compensación Garantizada (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina general.	1012
PEC_1013R	Gratificación Garantizada CAF (+)	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Importe diario de la compensación garantizada por el número de días pendientes de pago desde el inicio de funciones, de conformidad con el salario neto autorizado correspondiente a la plaza y funciones en nómina CAF.	1013
PEC_1030	Reintegración Inasistencia	Normativa interna	Mandos Medios y Superiores	Reintegro por número de días u horas descontados y por el importe originalmente afectado; sin fórmula adicional.	610
PEC_1601	Pago de Diferencias de Sueldo	Ley Federal del Trabajo, Tabulador / Acuerdo y Contrato Colectivo de Trabajo	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre el sueldo que debió recibirse y el efectivamente pagado, o salario diario por días laborados, según movimiento validado.	612
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa interna y Contrato Colectivo de Trabajo	Mandos Medios y Superiores	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614
PEC_1603	Diferencia de Prestaciones	Ley Federal del Trabajo, Normativa	Mandos Medios y Superiores	Pago retroactivo conforme a los montos adeudados por prestaciones no cubiertas.	614

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
		interna y Contrato Colectivo de Trabajo			
PEC_1804	Diplomados, Maestrías y Cursos Complementarios	Normativa Institucional y Contrato Colectivo de Trabajo	Mandos Medios y Superiores	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	625
PEC_1900	Gratificación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Monto o importe autorizado conforme al acto administrativo; captura del monto autorizado.	629
PEC_1930	Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre al salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerado las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina general.	12
PEC_1931	Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre al salario tabulado mensual de la plaza con las prestaciones correspondientes a la misma y el monto neto mensual autorizado, considerado las deducciones por concepto de ISR, se determina de manera automática por el sistema para la administración de los Recursos Humanos en la nómina CAF.	13
PEC_1932	Diferencia Gratificación Garantizada	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina general.	632
PEC_1933	Diferencia Gratificación Garantizada CAF.	Ley Federal del Trabajo y Normativa interna	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre la gratificación garantizada debida y la pagada; cálculo por importe pendiente, nómina CAF.	633
PEC_2837	Aguinaldo CAF	Contrato Colectivo de Trabajo / Convenio aplicable / Extensión Expresa Autorizada	Mandos Medios y Superiores	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina CAF.	671
PEC_3601R	Prima Vacacional Retroactivo	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo	Mandos Medios y Superiores	Diferencia o retroactivo de prima vacacional conforme a días y salario o tabulador aplicable.	1021

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_7200	Sueldos	Tabulador aprobado por Consejo Universitario	Mandos Medios y Superiores	Sueldo quincenal derivado de los días efectivamente laborados y del sueldo mensual autorizado de la plaza; cálculo automático en nómina.	50
PEC_7201	Diferencia Sueldo	Tabulador	Mandos Medios y Superiores	Diferencia entre sueldo tabular debido y pagado, conforme al tabulador y movimiento validado.	708
PEC_7202R	Retroactivos Sueldos	Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Retroactivo por sueldo autorizado pendiente; cálculo por días o quincenas adeudadas.	1050
PEC_7901	Reconocimiento Institucional Administrativo	Acuerdo 2	Mandos Medios	Monto fijo de \$622.00; cálculo automático anual en segunda quincena de febrero para personal elegible.	67
PEC_7905	Reconocimiento Administrativo 2024-2	Acuerdo Institucional	Mandos Medios y Superiores	Monto fijo de \$885.00; cálculo automático anual en la primera quincena de septiembre para personal elegible.	70

Personal Categorías y Niveles Salariales No Tabulados

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1601	Pago de Diferencias de Sueldo	Ley Federal del Trabajo Tabulador / Acuerdo y Contrato Colectivo de Trabajo	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Diferencia entre el sueldo que debió recibirse y el efectivamente pagado, o salario diario por días laborados, según movimiento validado.	612
PEC_1608	Pagos de Honorarios-Asimilados	Ley del ISR y Código Civil	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado en solicitud con suficiencia presupuestal; captura del monto autorizado.	618
PEC_1609	Pagos Honorarios-A	Ley del ISR y Código Civil	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	619
PEC_1610	Pagos Hon-Asim	Ley del ISR y Código Civil	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado en solicitudes con suficiencia presupuestal y en algunos casos sin suficiencia; captura del monto autorizado.	620

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_1800	Compensación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Monto mensual autorizado según perfil del puesto y disponibilidad presupuestaria; pago quincenal en nómina complementaria.	4
PEC_1803	Compensación	Ley Federal del Trabajo y Acuerdo Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe específico autorizado por dependencia solicitante; captura del monto autorizado.	624
PEC_2000	Trabajos Especiales	Acuerdo Institucional y Tabulador Trabajos Especiales	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado por trabajo o actividad especial; captura del monto autorizado.	15
PEC_2001R	Retroactivo Trabajos Especiales	Acuerdo Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe retroactivo pendiente por trabajos especiales; cálculo según autorización y periodo adeudado.	1015
PEC_2020	Diferencia Trabajos Especiales	Normativa interna	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Diferencia entre el importe debido y el pagado por trabajos especiales.	637
PEC_2210	Talleres de Idiomas	Normativa Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	639
PEC_2211	Cursos CEAC	Normativa Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado por la Secretaría de Identidad y Cultura conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	640
PEC_2220	Talleres Deportivos	Normativa Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado por curso o taller conforme a validación institucional y suficiencia presupuestal.	641
PEC_2240	Cursos Casa de las Diligencias	Normativa Institucional	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Monto por pagar y periodo de impartición validados por la Secretaría de Identidad y Cultura y suficiencia presupuestal; captura del importe autorizado.	108
PEC_2800	Aguinaldo	Ley Federal del Trabajo / Contrato Colectivo de Trabajo	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Cálculo automático conforme a la prestación anual correspondiente al régimen laboral y parametrización de nómina.	655
PEC_2821	Aguinaldo Administrativo Complementario	Contrato Colectivo de Trabajo	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina aplicables al personal administrativo complementario.	663
PEC_2837	Aguinaldo CAF	Contrato Colectivo de Trabajo / Convenio aplicable / Extensión Expresa Autorizada	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Cálculo automático conforme al régimen y parámetros de nómina CAF.	671

Clave PEC	Concepto	Fundamento general	Tipo de Personal	Mecanismo de Cálculo	Número de Concepto
PEC_7240	Honorarios-Asimilados	Código Civil y Ley del ISR	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Importe autorizado en solicitud; captura en nómina bajo esquema asimilado.	53
PEC_9111	Subsidio por Absorción de ISR sobre Aguinaldo	Ley del ISR	Categorías y Niveles Salariales No Tabulados	Monto calculado sobre el importe gravado del aguinaldo, conforme a normativa de ISR.	756

Nota: El desarrollo específico de cada concepto se encuentra disponible para su consulta en el Anexo Técnico.

Artículo 24. El Catálogo de Percepciones constituye el instrumento normativo de referencia para la identificación institucional de los conceptos de nómina sujetos a regulación en el presente instrumento administrativo.

Artículo 25. La aplicación al personal de confianza de las prestaciones expresamente identificadas en el Catálogo de Percepciones, originalmente previstas en instrumentos contractuales aplicables al personal sindicalizado, se sujetará a lo establecido en los términos, condiciones, requisitos y límites previstos en el Catálogo de Percepciones y en el Anexo Técnico correspondiente.

CAPITULO VIII DEL ANEXO TÉCNICO

Artículo 26. El Anexo Técnico denominado Catálogo Técnico de Conceptos de Nómina forma parte integrante del presente instrumento administrativo y desarrollará para cada concepto de percepción su procedencia, sujetos responsables, documentación soporte, procedimiento administrativo, criterios de cálculo o determinación, fundamento normativo específico, validaciones previas, controles documentales y demás elementos operativos necesarios para su correcta aplicación, registro y control.

Artículo 27. La Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, realizará una revisión anual del Catálogo de Percepciones y del Anexo Técnico, a efecto de verificar su congruencia normativa, administrativa y operativa.

La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, verificará los efectos presupuestales y contables que deriven de la aplicación de los conceptos regulados en dichos instrumentos.

Artículo 28. La Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, a través de la Dirección de Promoción del Talento Humano, podrá proponer actualizaciones al Anexo Técnico denominado Catálogo Técnico de Conceptos de Nómina, cuando ello resulte necesario para efectos operativos, administrativos, documentales o de armonización con la normativa aplicable.

Dichas actualizaciones no podrán modificar el Catálogo de Percepciones aprobado, ni implicar la creación de nuevas percepciones, estímulos o compensaciones, ni la modificación sustantiva de su naturaleza, salvo autorización expresa de la autoridad universitaria competente.

Artículo 29. La interpretación administrativa de los presentes Lineamientos corresponderá a la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de la Dirección de Promoción del Talento Humano, sin perjuicio de la interpretación jurídica que corresponda a la Consejería Jurídica Universitaria en el ámbito de sus atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Lineamientos para la determinación, cálculo y otorgamiento de percepciones de las servidoras y los servidores universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, entrarán en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquense los presentes Lineamientos en el órgano oficial de difusión Gaceta Universitaria.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a los presentes Lineamientos.

PUBLICACIONES EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN

APROBACIÓN:	Por la Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día 11 de mayo de 2026
PUBLICACIÓN:	En proceso de publicación
VIGENCIA:	11 de mayo de 2026